



RADICADO No. 2021-00283-00

Bucaramanga, 08 de febrero de 2023.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.



RADICADO No. 2021-00483-00

Bucaramanga, 08 de febrero de 2023.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

RAD.- 2022-00632-00

Del recurso de reposición interpuesto (fls. 67 a 74) contra el proveído de 27 de enero de 2023, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 14 de febrero del mismo año. Bucaramanga, 8 de febrero de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>



RADICADO No. 2022-00479-00

Bucaramanga, 08 de febrero de 2023.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.



RADICADO No. 2022-00484-00

Bucaramanga, 08 de febrero de 2023.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.



RADICADO No. 2022-00585-00

Bucaramanga, 08 de febrero de 2023.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.